



Ref. Uso de dispositivos tecnológicos  
Santo Domingo, D.N., 21 de agosto de 2026

Distinguidas Familias:

Como es de su conocimiento, una de las preocupaciones más importantes de nuestra Institución es velar por la seguridad de los alumnos. Dentro de las disposiciones internas del Colegio, reconociendo la importancia de las nuevas tecnologías y su impacto en la vida cotidiana, se han de regular el espacio que cada cual ocupa, salvaguardando la integridad y el derecho a la propia imagen de cada uno, alumnos, profesores y personal no docente.

Es por ello, que les recuerdo que tal y como lo estipula el Reglamento de Régimen Interior de la I. I. SEK el uso de cámaras de fotos y grabadoras de vídeo en todos nuestros colegios, incluidas las de los teléfonos celulares, iPads, computadores, relojes inteligentes y cualquier otro dispositivo que permita estas acciones está restringido. Disposición que se extiende al transporte escolar.

En el caso de Preescolar y Primaria se prohíbe el uso de dispositivos electrónicos (teléfonos celulares, tabletas, relojes inteligentes, videojuegos, entre otros), así como cualquier objeto que no sea necesario para el desarrollo de las tareas escolares. El Centro no se hace responsable, en ningún caso, de la pérdida o daño de dichos objetos.

Las faltas cometidas contra dicha disposición serán sancionadas según nuestro Reglamento de Régimen Interior. **El uso de teléfonos celulares queda totalmente prohibido para toda la población estudiantil sin importar el nivel durante toda la jornada escolar y actividades extracurriculares como clubes y selecciones.**

Esta medida no pretende restringir el uso de la tecnología sino regular y prevenir usos indebidos de la misma, protegiendo a todos nuestros alumnos y demás miembros de la comunidad educativa.

Seguros de contar con su comprensión y colaboración en el desarrollo de esta disposición, aprovecho para enviarles mi más cordial saludo,



  
Maria Mironova  
Directora General